



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 341-2022

Los Olivos, 12 de mayo de 2022

VISTO: El Informe N° 086-2022-MDLO/GRRHH/EE y Memorandum N° 1237-2022/MDLO/GRRHH de la Gerencia de Recursos Humanos, Proveído N°821-2022/MDLO/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en el Informe N° 086-2022-MDLO/GRRHH/EE el Gerente de Recursos Humanos concluye que: *“En base a lo antes señalado el suscrito remite la programación de descanso físico vacacional del servidor de confianza sujeto al régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios”,* fluyendo del Anexo 1 la programación de vacaciones del Abog. Martin Adan Reyes Sipan, quien se desempeña como Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, por el periodo de 15 días computados desde el 17 de mayo de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2021, de fecha 17 de mayo de 2021, se resolvió designar en el cargo de Ejecutor Coactivo al Abog. Martin Adan Reyes Sipan;

Que, el reglamento del Decreto Legislativo N°1405 aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2049-PCM dispone: *“La oportunidad del descanso vacacional se fija de común acuerdo entre el servidor y la entidad. A falta de acuerdo decide la entidad, a través del procedimiento que regule sobre el particular, respetando los criterios de razonabilidad y las necesidades del servicio”;*

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, siendo necesario encargar el cargo de Ejecutor Coactivo (e);

Estando a lo informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR al servidor **HEBERT YSMAEL RIMAPA HUERTAS**, las funciones de **EJECUTOR COACTIVO**; por 15 días computados desde el 17 de mayo de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022, en tanto dure el descanso físico de su titular; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. Johnny Francisco Salazar Valdez
Secretario General (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE